



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 OCT. 2017

Acta N° 70
Res. N° 6
Exp. 2017-25-3-005302
Im

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria (CES).

RESULTANDO: Que por Resolución N°148, Acta N°35 del 11 de julio de 2017 el CES dispuso aprobar el documento marco del proyecto "Ciclo Básico Propuesta 2016" que luce de fs.1 a 27 de obrados por lo que solicita su homologación de acuerdo a lo dispuesto por los Arts.59 literal D) y 63 literal B) de la Ley General de Educación N°18.437.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa señala que el propósito de la propuesta es asegurar las trayectorias educativas de los jóvenes, la que es acorde con los lineamientos estratégicos de la ANEP para el quinquenio y con el trabajo vinculado al diseño del Marco Curricular de Referencia Nacional (MCRN).

II) Que la Ley General de Educación N°18.437 en su art. 59, lit. D) establece que es cometido del Consejo Directivo Central homologar los planes de estudio aprobados por los Consejos de Educación.


III) Que atento a lo expresado se entiende pertinente homologar lo actuado por el CES.


ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Homologar lo actuado por Resolución N°148, Acta N°35 del 11 de julio de 2017 el Consejo de Educación Secundaria, respecto del documento marco del proyecto "Ciclo Básico Propuesta 2016" que obra de fs.1 a 27 e integra la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos.


Dra. Ana Balthaz DOS SANTOS YANEOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN